



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA**  
**VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Gema Elena González Nevado (PSOE) (No asistió-Se excusó)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D<sup>a</sup>. Ana María Casas Nieto (PSOE)

**CONCEJALES**

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) (No asistió- Se excusó)

D<sup>a</sup>. Ana María Jaraba Cantador (PP) (No asistió- Se excusó)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP) (No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y disculpa la ausencia de D. Francisco José Muñoz Cabello, D. Miguel Ángel Perea Franco y D<sup>a</sup>. Ana María Jaraba Cantador, que por motivos laborales no pueden asistir a la presente sesión, así como a D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado, que no pudo asistir por motivos personales.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 29 de mayo de 2017, del cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.



Acto seguido, se somete a votación el borrador del anterior acta, aprobándose esta por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los siete (7) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales de PSOE y dos (2) concejales del PP.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

No se presentó ningún escrito.

**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES DE ÁMBITO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2017.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone que “visto Decreto 63/2017, de 2 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de fecha 9 de mayo de 2017 así como de la Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de octubre de 1993 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de fecha 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Empleo la propuesta relativa a la determinación de fiestas locales.

Por esta Alcaldía, se presentan como días de fiesta local los días 19 de marzo (San José) y 7 de septiembre (Ntra. Señora de Villaviciosa) y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2018 los días:

- 19 de marzo.
- 7 de septiembre.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde se indicó que aunque el día de nuestra patrona es el 8 de septiembre, este año 2018 coincide en sábado, y la mayoría de los trabajadores de nuestra población, al no trabajar los sábados, perderían un día de fiesta. Es por ello la propuesta del día 7 de septiembre. Además de que no sería la primera vez que se adoptaría un acuerdo en estos términos, estaríamos potenciando la festividad de nuestra patrona con la ampliación de la feria chica.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

Por el Sr. Galán de la Fuente como portavoz del PP, se indicó que este acuerdo que se propone por el Sr. Alcalde ha sido consensuado con su partido. Y su postura es la misma, por los motivos anteriormente aducidos de fomentar la feria chica y además por ser un acuerdo ya adoptado con anterioridad en este Ayuntamiento. Es cierto que puede perjudicar a una minoría pero favorecerá a la mayoría de la población.

Por D. José Antonio Carretero Lozano, como portavoz del PSOE se esgrimieron los mismos argumentos indicados anteriormente y además se indicó que el día 19 de marzo (San José ) cae en lunes y por ello se propone como fiesta local.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde sometió a votación el punto, acordándose por unanimidad de los concejales presentes, con el voto a favor de los cinco (5) concejales del Grupo PSOE y los dos (2) concejales del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2018 los días:

- 19 de marzo (San José )
- 7 de septiembre (por la Virgen de Villaviciosa)

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

**PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS.**

No se presentaron.

**PUNTO QUINTO.- MOCIONES.**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura de la siguiente moción, la cual ha sido remitida por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por el Pleno de la misma.

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO**

Nos reunimos hoy para celebrar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promueve así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Es un día para llamar la atención sobre la magnitud del problema: las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. Igualmente, busca potenciar una cultura de la prevención, que respete el derecho a un medio laboral seguro y saludable. Algo que



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

sólo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, organizaciones sindicales y población trabajadora.

El 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados. Multitud de movilizaciones y campañas en todo el mundo, honran la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el año 2016, el número total de accidentes registrados aumentó un 6,9%. Los leves aumentaron también el 6,9% y los graves el 5,5%. 607 personas murieron, de ellas 476 sucedieron en el lugar de trabajo mientras que en "in itinere" ocurrieron 131 (17 más que el año anterior). Esto último se explica debido a que, con la última reforma laboral, el lugar de trabajo está cada vez más lejos del lugar de residencia.

En Andalucía, igualmente, hubo un incremento del número de accidentes: 80.240 en total, sufriendo 80 muertes (cinco más que en 2015). De esas 80 muertes, 9 se han producido en la provincia de Córdoba.

Sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana perdida o dañada, temporal o permanentemente; familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que, en la mayoría de los casos, serían perfectamente evitables si nosotros, una sociedad avanzada, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo.

Numerosos estudios señalan la calidad del empleo como uno de los factores decisivos sobre la siniestralidad y falta de salud en el trabajo.

Tenemos la obligación de poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta siniestra situación, que nos señala cómo la precariedad, la subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos, son la causa más profunda de la Siniestralidad Laboral.

Instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales debemos apostar por que la Persona sea el centro de las relaciones laborales, priorizando sus derechos, su pleno desarrollo y su integridad, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier Pueblo o Nación son sus personas, y esas son el primer Capital que hay que cuidar.

Es por ello que, aspirando a erradicar esta situación injusta, debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con la Siniestralidad Laboral desde el espacio político, económico y también social.

Por todo ello manifestamos en el Pleno de la Diputación de Córdoba:

1. Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido en nuestra provincia, a consecuencia de su trabajo. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y, en muchos casos, de vulnerabilidad social.



2. Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de nuestra provincia por causas laborales en el pleno ordinario de esta institución inmediatamente posterior.
3. Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la L.P.R.L. con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.
4. Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad Laboral.
5. Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.
6. Velar por el respeto escrupuloso a la L.P.R.L. en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurse para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral, en cumplimiento de dicha Ley.
7. Trasladar esta resolución a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.”

Por el Sr. Alcalde se indicó que ya había sido estudiada la moción transcrita por ambos grupos municipales y que se habían manifestado de acuerdo en presentarla conjuntamente.

Tomó la palabra el Sr. Galán de la Fuente como portavoz del grupo popular para manifestar su acuerdo con la anterior moción y la aprobación de la misma. Igualmente se manifestó el Sr. Carretero Lozano, como portavoz del grupo socialista.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los siete (7) concejales asistentes, es decir cinco (5) concejales del PSOE y dos (2) concejales del P.P. se aprobó la Moción transcrita y todos y cada uno de los puntos en ella reflejados.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura de una moción remitida por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por el Pleno de la misma, que textualmente dice:

“FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS CON LOS ORGANISMOS OFICIALES PROVINCIALES A TRAVÉS DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE)

Exposición de motivos:

Existen en la Provincia de Córdoba, según el II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2011-2013 que realiza una estimación, por



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

provincias, de personas según el tipo de discapacidad, y a partir de los datos obtenidos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia (EDAD) 2008, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, 13.700 personas afectadas por la discapacidad “de oído”.

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional, sobre los derechos de las personas con discapacidad, recoge en su preámbulo que es obligación del Estado promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, se establecen como principios generales el respeto a la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual, la libertad para tomar sus propias decisiones, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plena en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana. Todos estos principios recogidos en las leyes y normativas estatales y autonómicas están quedando en una mera intención de principios, que en la vida diaria de las personas con discapacidad no están resultando operativos, ya que nos empeñamos en poner barreras y trabas para el desarrollo total de la legislación que protege los derechos de este colectivo.

En la actualidad las personas sordas de la provincia de Córdoba no cuentan con los suficientes recursos en accesibilidad, en comunicación en su relación con las entidades locales. No cuentan con servicios de interpretación de lengua de signos cuando acuden a los Ayuntamientos y sus servicios municipales, como son las áreas de Juventud, Mujer, Servicios Sociales, Centros Guadalinfo ... así como otras instalaciones locales como son los centros de salud, colegios e institutos, centros deportivos, actos culturales, .... Donde es inexistente la comunicación en lengua de signos, solo algún caso puntual donde existe personal/empleador público que domina la lengua de signos española (LSE) o personal que ha realizado algún curso de formación básica pero que no puede explicar o mediar en la comunicación puesto que no tiene el dominio o competencia suficiente.

Otros casos más graves se dan en las personas en situación de dependencia, personas mayores sordas que no pueden optar a la teleasistencia porque no está adaptado ni el sistema ni el servicio, y el caso de personas sordas en situación de acogida, internamiento, aislamiento, que hacen aún más difícil el acceso y participación de estas personas con discapacidad en el entorno, sus recursos, y que termina por convertirse en un problema tanto para la persona a nivel individual como familiar.

La Diputación de Córdoba debe estar al servicio de los ayuntamientos de su provincia. El municipio es la entidad territorial básica, pero a veces su limitada capacidad de gestión hace que sea muy difícil ejercer sus competencias. Por ello la Diputación debe prestar asistencia técnica, material y económica precisa para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente del municipio en que residan, tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Es por ello que se presenta la necesidad de establecer, en la provincia de Córdoba, una red de puntos accesibles en comunicación para personas sordas a través de un



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

servicio de videointerpretación que conecte las entidades locales con la ciudadanía sorda.

La Ley 11/2011 para el uso de la Lengua de Signos Española en Andalucía, a través de los servicios de interpretación y teleinterpretación, recoge en su artículo 13, apartados 1, 2 y 3, lo siguiente:

- - artículo 13.1. La Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, las Administraciones Locales y las Universidades procurarán la atención adecuada, el respeto al uso de la LSE y a la lengua oral a través de los medios de apoyo a la comunicación oral y la formación del personal, así como las condiciones adecuadas de iluminación, tiempos necesarios y señalización de los servicios de intérpretes en LSE, guías-intérpretes y profesionales de mediación, así como de los medios de apoyo a la comunicación oral.
- - artículo 13.2. Se fomentará la accesibilidad de las personas sordas, con discapacidad auditiva con sordoceguera, a los servicios de atención telefónica de las Administraciones Públicas de Andalucía.
- - artículo 13.3. Se facilitará que los puntos de información que no estén atendidos directamente por personal, se doten de sistemas accesibles de información complementaria, tales como sistemas audiovisuales que transmitan la información en LSE y de medios de apoyo a la comunicación oral, como subtitulación de los sistemas audiovisuales.

En los artículos anteriores se aprecia que el derecho al uso de la lengua de signos, en el acceso y participación a todos los ámbitos, incluido en sus relaciones con la Administración y la disposición de bienes y servicios a través de la lengua de signos, se puede obtener, por dos vías principalmente:

1.- A través de personal de atención competente en la lengua de signos y/o que los productos que se ofrezcan tengan incorporada la LSE y permitan prestar un servicio/producto directamente accesible. De ahí que la misma normativa inste a las Administraciones Públicas a que proporcionen formación a sus empleados públicos en materia de lengua de signos.

2.-O bien a través de un servicio de intérprete de lengua de signos española, como medio de apoyo complementario para garantizar la accesibilidad a la información y comunicación de las personas sordas usuarias de esta lengua en el territorio más cercano.

El Área de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba y el Área de Comunicación y Nuevas Tecnologías después de mantener varios encuentros y reuniones de trabajo con miembros de la Asociación Provincial de Personas Sordas de Córdoba, se hace eco de la problemática actual, en comunicación, que tiene este colectivo, marcando un objetivo claro: conseguir la integración plena de las personas con discapacidad auditiva de la provincia de Córdoba.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

Gracias a esta propuesta se dotará a la provincia de una red de puntos accesibles para personas sordas a través de un servicio de videointerpretación que conecte las entidades locales con la ciudadanía sorda.

Entre todos y todas tenemos que conseguir que la provincia de Córdoba esté a la vanguardia y sea justa, facilitando la accesibilidad de las personas sordas en sus relaciones con la administración local.

Para conseguir este fin y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Que la Diputación Provincial de Córdoba, suscriba un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, por el que se ponga en marcha un Servicio de Videointerpretación en todos y cada uno de los municipios que componen la geografía cordobesa.
2. Que la Diputación Provincial de Córdoba asuma el coste total del servicio de Videointerpretación y la formación del personal de atención al público de los ayuntamientos.
3. Que la Diputación Provincial de Córdoba se comprometa a aglutinar a todos los ayuntamientos de la provincia, en una plataforma digital desde la que se pueda dar información a todos los usuarios del servicio”.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas y a todas las Entidades Locales de la provincia de Córdoba.”

Se pronunció seguidamente el Sr. Galán de la Fuente, como portavoz del grupo popular, para manifestar su apoyo a la moción transcrita.

A continuación tomó la palabra el Sr. Carretero Lozano, como portavoz del PSOE, manifestando que apoya íntegramente la moción por la problemática de este colectivo en ella expresada. Espera que con ello consigamos dar un paso más para hacerle la vida más fácil.

En el mismo sentido se pronunció el Sr. Alcalde.

La Corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello y tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad de los siete (7) concejales asistentes, es decir cinco (5) concejales del PSOE y dos (2) concejales del P.P. se aprobó la Moción transcrita y todos y cada uno de los puntos en ella reflejados.

#### **PUNTO OCTAVO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 413/2017 por importe de 2.100,34 € de fecha 30/05/2017
- Decreto 449/2017 por importe de 1.887,00 € de fecha 05/06/2017
- Decreto 450/2017 por importe de 843,01 € de fecha 05/06/2017
- Decreto 496/2017 por importe de 2.022,09 € de fecha 14/06/2017
- Decreto 497/2017 por importe de 8.907,03 € de fecha 14/06/2017
- Decreto 498/2017 por importe de 7.897,48 € de fecha 05/06/2017
- Decreto 514/2017 por importe de 10.110,97 € de fecha 19/06/2017
- Decreto 515/2017 por importe de 477,00 € de fecha 19/06/2017
- Decreto 526/2017 por importe de 59.805,11 € de fecha 21/06/2017
- Decreto 527/2017 por importe de 273,91 € de fecha 21/06/2017
- Decreto 528/2017 por importe de 1.190,00 € de fecha 21/06/2017
- Decreto 532/2017 por importe de 40,52 € de fecha 22/06/2017

Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

## **PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de entrar a este punto del Orden del Día, tomó la palabra D<sup>a</sup>. Ana María Casas Nieto, para felicitar a Villaviciosa Motor Sport, por la concentración llevada a cabo el sábado anterior, la gran organización y la extraordinaria asistencia de público. Igualmente informó de que el próximo fin de semana celebraremos el campeonato local de pádel.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Cano Gómez, para felicitar a los participantes del Campeonato Comarcal de Tiro al Plato, celebrado en nuestra localidad, por la excelente organización, deportividad y saber estar.

Por el Sr. Cano Gómez, se informa que los días 30 de junio, y 1 y 2 de julio se celebrará la feria de El Vacar. E igualmente informó de las actividades que hay previstas para el citado evento.

También informó de las fechas previstas para la celebración de los patios en nuestra localidad.

Puso en conocimiento que la piscina municipal ya se encuentra abierta al público y comunicó que los precios serán este año los mismos que el año pasado.

Advirtió a los vecinos que no deben de tirar basura en los contenedores fuera de los horarios habilitados para ello, dado que el calor de estos días de verano hace que los olores que desprenden sean insoportables y se reciben constantes quejas por parte de los vecinos de los mimos.

Por último indicó que aunque vamos mejorando en cuanto a no depositar heces de los perros en las vías públicas aun tenemos que ver alguna, para lo que pidió colaboración de los vecinos en terminar con esta mala costumbre.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

El Sr. Alcalde se unió a las felicitaciones y también a los consejos dados por el Sr. Cano. Felicitó por último a la Hermandad de San Juan por la organización del día de su onomástica en la localidad.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Tomó la palabra en primer lugar D. José Crisanto Galán de la Fuente, como portavoz del grupo popular, quien realizó una primera pregunta en cuanto a la denegación de una petición a un local comercial del paseo para contar con toldos, cuando a otros locales sí se les permite y además los pone el propio Ayuntamiento.

Seguidamente pidió información sobre el retraso en los pagos a las trabajadoras del programa de Ayuda a Domicilio, por parte de la empresa adjudicataria del servicio, cuando esta sí ha cobrado ya por parte del Ayuntamiento.

En tercer lugar preguntó, como había hecho ya anteriormente, por el nuevo puesto de trabajo del Hotel y la forma de acceder al mismo.

Se sumó a las felicitaciones efectuadas por los concejales y a la hecha por el Sr. Alcalde a la Hermandad de San Juan.

Por el Sr. Alcalde se contestó al Sr. Galán sobre la pregunta del toldo, que hablamos del paseo de la Iglesia. Advirtió que el año pasado no estuvimos de acuerdo con el tipo de toldo que se colocó, pero se permitió. Este año no lo permitimos porque no queda nada de bien un tenderete en nuestro paseo del centro del pueblo. Este año se le ha pedido que proponga alternativas, pero teniendo en cuenta la seguridad de los vecinos que visitan el establecimiento y los que simplemente pasean por el lugar. La opción de que se coloquen los mismos toldos que en las calles no es viable pues es muy difícil la colocación en el paseo por no contar con los apoyos necesarios, además de que no podríamos garantizar la seguridad. Se le ha propuesto la posibilidad de colocar sombrillas que no resultan costosas. Y todo esto se ha hablado ya con la persona que regenta el establecimiento. No obstante no cree que el Pleno sea el sitio y el momento más adecuado para hablar de este asunto. Además por parte de este Ayuntamiento se hacen esfuerzos sobre este local que todo el mundo conoce. Se les han dado respuestas razonables e incluso este mismo Alcalde se ofreció a buscar precios de sombrillas para poder colocarlas.

Sobre la pregunta del programa de Ayuda a Domicilio, comparte la reflexión, pero ha de saber que desde la Alcaldía se hicieron gestiones que dieron su fruto y las trabajadoras cobraron dos meses que se les debía. La situación ahora es distinta y ya antes de entrar al Pleno te he advertido de un asunto preocupante al respecto, del que si le parece hablarán después. No tenga duda de que este Ayuntamiento hará todo lo posible por que esto se solucione y este Alcalde se está moviendo para buscar una solución.

Sobre el puesto de trabajo del Hotel Municipal, era un asunto a comentar con su equipo una vez se resuelvan los problemas que está causando su apertura y para ello como sabe se ha hecho una encomienda de gestión a Desarrollo de Villaviciosa S.L. para agilizar la apertura por los plazos que nos ponía la Unión Europea para finalizar el expediente de subvención. Así Devilla estás dando los pasos necesarios para poner



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

en pleno funcionamiento la instalación este verano, aunque uno de los problemas del Hotel es que cuando vuelva a llover tendremos problemas de humedades. Le pide al Sr. Portavoz de la oposición que sea condescendiente por los problemas que se están encontrando en la instalación para su puesta en marcha. Aunque se pasó mal, salimos airosos en los plazos que nos marcó la UE para justificar el destino de los fondos recibidos y la apertura del establecimiento y ya indicó los pasos que se están dando para la apertura del Hotel.

Por D. Pedro Casas Vargas, como integrante del grupo popular, en referencia a esta última cuestión, recordó que la pregunta ya se había hecho en el Pleno anterior. Entiende los problemas y las urgencias que ha habido para la puesta en marcha de la instalación, pero acerca de la persona contratada indica que en el pueblo hay más y con mejor preparación que ella y que a lo mejor necesitan este puesto de trabajo más que ella. Se contrató a esta persona y el contrato se va alargando en el tiempo, al igual que pasa con el encargado del cementerio. Y eso nos crea problemas porque hay más personas interesadas en esos puestos de trabajo.

Por el Sr. Alcalde se recordó que quien contrata es DEVILLA y no el Ayuntamiento, y en la Junta General que tuvimos hace poco no se preguntó por este asunto y ahí se hubiera contestado. En este tipo de puestos de gerencia se exige responsabilidad y por ello hay que contar con gente de confianza y con responsabilidad. Y aunque es cierto que hay más personas, el contrato lo ha hecho Desarrollo de Villaviciosa.

Por el Sr. Alcalde se contestó que cuando el PSOE estaba en la oposición no hacía este tipo de preguntas y se vieron situaciones similares. Fuimos responsables con las situaciones creadas. En este caso se ha contratado a esta persona para solucionar los problemas que tenía la instalación en este época de dificultad, luego ya se verá lo que ocurre. Repite que la contratación es responsabilidad de Desarrollo de Villaviciosa y se ha optado por esta solución. Para este equipo de gobierno lo que importa ahora es que la instalación salga para adelante y para ello se ha optado por esta persona de la que nos consta la solvencia, no con ello quiero decir que no haya otras. Después de que la instalación esté completa ya se verá que pasa. Y creemos que es la decisión más correcta en el momento en el que estamos. No ha habido tiempo para procesos selectivos y vosotros lo sabéis y gracias a que hemos podido hacer la encomienda de gestión a nuestra empresa pública para salir del problema que se nos ha planteado.

Por el Sr. Casas se indicó que si han tenido primera información de los plazos a los alude pero de esta contratación no han tenido tiempo de comentarla. Se deduce que la empresa Desarrollo de Villaviciosa es una tapadera para contratar a quien se quiere, pues tuvieron tiempo de hacer la consulta a ellos. Él podría hacer cosas mal, pero estando en la oposición tiene que preguntar para que nuestros vecinos estén al tanto de la gestión del equipo de gobierno. El Alcalde es el responsable de la empresa pública y de la contratación en cuestión.

Por el Sr. Alcalde se le indicó al Sr. Casas que el término tapadera no lo considera correcto y no lo comparte. No sabe si él cuando gobernaba hacía uso o no de esta forma de actuar y le pide coherencia pues él conoce las circunstancias en las que nos movemos algunas veces, sobre todo cuando hablamos de plazos que se nos imponen. Y sabe que tuvimos poco plazo para llevar a cabo la encomienda de gestión y para la



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

---

contratación de esa persona. Sabe que estábamos obligados por la posibilidad de una inspección y eso nos condicionó. Comprende su postura en la Corporación pero vuelve a pedir coherencia por la situación en la que nos vemos. Y estos problemas hubieron de resolverse en marzo de 2015, pues en esa fecha la instalación debía de estar abierta y en uso. Y no lo estaba como todos saben aunque por alguien se vendió que ya estaba inaugurado, cuando todavía estamos comprando cosas para terminar de amueblar este hotel, de lo cual daremos las explicaciones oportunas en su momento.

Por último tomó la palabra el Sr. Cano Gómez para indicar que el próximo día 2 de julio se celebrará el campeonato comarcal de fútbol 7 veteranos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE  
D. Rafael Rivas Cabello  
(Firmado Digitalmente)